

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. NC2016/0005492
Asunto : Solicitud de patente para DISPENSADOR DE PRODUCTO DE PAPEL Y MÉTODOS RELACIONADOS
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

I. RECONOCIMIENTO DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE LA USPTO

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, obrando como apoderado de la sociedad solicitante, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 54093 de 2012, respetuosamente me permito solicitar el reconocimiento del resultado del examen de patentabilidad proferido por la Oficina de Propiedad Industrial de los Estados Unidos para la solicitud US 14/281,308 equivalente a la solicitud de patente PCT/EP2015/058403, cuya fase nacional se tramita en el expediente de la referencia.

De acuerdo con lo anterior, se presentan junto con este memorial los siguientes documentos:

- Formulario de procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH)
- Resultado de examen de fondo proferido por la USPTO
- Copia de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO junto con su traducción a español.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 30 reivindicaciones, correspondiente a las reivindicaciones consideradas patentables por la USPTO como Oficina de primera presentación (OPP).
- Tabla de correspondencia de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO, las presentadas originalmente ante la SIC y aquellas presentadas junto con el presente memorial como modificación voluntaria.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

Nuevo pliego de reivindicaciones presentadas ante la SIC como OSP junto con el presente memorial	Reivindicaciones patentables u otorgables en la solicitud de la USPTO como OPP
1. Un aparato (10) configurado para suministrar producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado (12) a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales (LS, RS, FS, BS) ortogonales a la dimensión de apilado, caracterizado	1. Un aparato (10) configurado para suministrar producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado (12) a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales (LS, RS, FS, BS) ortogonales a la dimensión de apilado, caracterizado

porque comprende: un alojamiento (14) que está configurado para contener la pila de producto de papel, que está colocado dentro del aparato, que tiene una dimensión longitudinal paralela a la dimensión de apilado, y que está configurado para soportar el extremo de la pila (18) en una posición terminal del alojamiento (14); un eyector movable (34), localizado adyacente a tal alojamiento y que tiene una superficie de contacto configurada para contactar el producto de papel en el extremo de la pila, siendo eficaz el movimiento de tal eyector para deslizar el producto de papel en el extremo de la pila, con relación a un resto de la pila, en una dirección de suministro (DD), para suministrar así producto de papel a partir de tal alojamiento; y un primer regulador (60) en tal alojamiento con una primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila que está separada de la posición terminal, en una primera dirección de restricción, transversal a la dirección de suministro, tal primer regulador estando separado de tal posición terminal en la dimensión longitudinal mediante una primera distancia para que así ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila (18) en la primera dirección de restricción entre el primer regulador (60) y el eyector (34); y un segundo regulador (62) en tal alojamiento con una segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera superficie de contacto ejerciente de fuerza está configurada para ejercer la primera fuerza, la segunda fuerza estando orientada en una segunda dirección de restricción opuesta a la primera dirección de restricción y transversal a la dirección de suministro (DD), el segundo regulador (62) estando separado de la posición terminal a modo que ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila en la segunda dirección entre el segundo regulador (62) y el eyector (34).	porque comprende: un alojamiento (14) que está configurado para contener la pila de producto de papel, que está colocado dentro del aparato, que tiene una dimensión longitudinal paralela a la dimensión de apilado, y que está configurado para soportar el extremo de la pila (18) en una posición terminal del alojamiento (14); un eyector movable (34), localizado adyacente a tal alojamiento y que tiene una superficie de contacto configurada para contactar el producto de papel en el extremo de la pila, siendo eficaz el movimiento de tal eyector para deslizar el producto de papel en el extremo de la pila, con relación a un resto de la pila, en una dirección de suministro (DD), para suministrar así producto de papel a partir de tal alojamiento; y un primer regulador (60) en tal alojamiento con una primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila que está separada de la posición terminal, en una primera dirección de restricción, transversal a la dirección de suministro, tal primer regulador estando separado de tal posición terminal en la dimensión longitudinal mediante una primera distancia para que así ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila (18) en la primera dirección de restricción entre el primer regulador (60) y el eyector (34); y un segundo regulador (62) en tal alojamiento con una segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera superficie de contacto ejerciente de fuerza está configurada para ejercer la primera fuerza, la segunda fuerza estando orientada en una segunda dirección de restricción opuesta a la primera dirección de restricción y transversal a la dirección de suministro (DD), el segundo regulador (62) estando separado de la posición terminal a modo que ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila en la segunda dirección entre el segundo regulador (62) y el eyector (34).
2. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la primera dirección de restricción es ortogonal a la dirección de suministro (DD).	2. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la primera dirección de restricción es ortogonal a la dirección de suministro (DD).
3. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:	3. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:
tal primer regulador (60) incluye un cuerpo principal movable (68) para hacer contacto por embrague con la pila, y un elemento de desviación (72) configurado para impulsar tal cuerpo principal hacia la pila, y	tal primer regulador (60) incluye un cuerpo principal movable (68) para hacer contacto por embrague con la pila, y un elemento de desviación (72) configurado para impulsar tal cuerpo principal hacia la pila, y
tal segundo regulador (62) no es movable.	tal segundo regulador (62) no es movable.
4. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque al menos uno de tal primer regulador (60) y tal segundo regulador (62) tiene una superficie de guía (76) adyacente a la primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza o a la segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza, la superficie de guía (76) que está configurada para guiar el producto de papel en la pila hacia tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) adyacente que ejerce fuerza.	4. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque al menos uno de tal primer regulador (60) y tal segundo regulador (62) tiene una superficie de guía (76) adyacente a la primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza o a la segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza, la superficie de guía (76) que está configurada para guiar el producto de papel en la pila hacia tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) adyacente que ejerce fuerza.
5. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) que ejerce fuerza y tal superficie de guía (76) adyacente son contiguas.	5. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) que ejerce fuerza y tal superficie de guía (76) adyacente son contiguas.
6. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 4,	6. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 4,

caracterizado porque tal superficie de guía (76) se orienta en un ángulo con relación a tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) adyacente a eso que ejerce fuerza.	caracterizado porque tal superficie de guía (76) se orienta en un ángulo con relación a tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) adyacente a eso que ejerce fuerza.
7. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal primer regulador (60) incluye un cuerpo principal movable (68) para hacer contacto por embrague con la pila, y un elemento de desviación (72), configurándose tal elemento de desviación para impulsar tal cuerpo principal movable hacia la pila.	7. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal primer regulador (60) incluye un cuerpo principal movable (68) para hacer contacto por embrague con la pila, y un elemento de desviación (72), configurándose tal elemento de desviación para impulsar tal cuerpo principal movable hacia la pila.
8. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque tal cuerpo principal movable (68) se monta de manera giratoria en tal alojamiento (14), en una ubicación giratoria (70).	8. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque tal cuerpo principal movable (68) se monta de manera giratoria en tal alojamiento (14), en una ubicación giratoria (70).
9. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque tal elemento de desviación es un muelle de torsión (72) localizado en tal ubicación giratoria (70).	9. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque tal elemento de desviación es un muelle de torsión (72) localizado en tal ubicación giratoria (70).
10. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además: un estrado (20) acoplado a tal alojamiento (14) y que tiene una superficie (20a) para reposo del aparato sobre una superficie horizontal a fin de definir un extremo superior (14m) y un extremo inferior (14n) de tal alojamiento, localizándose tal eyector (34) adyacente a tal extremo inferior y configurándose para soportar al menos parcialmente un peso de la pila cuando el aparato reposa sobre una superficie horizontal.	10. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además: un estrado (20) acoplado a tal alojamiento (14) y que tiene una superficie (20a) para reposo del aparato sobre una superficie horizontal a fin de definir un extremo superior (14m) y un extremo inferior (14n) de tal alojamiento, localizándose tal eyector (34) adyacente a tal extremo inferior y configurándose para soportar al menos parcialmente un peso de la pila cuando el aparato reposa sobre una superficie horizontal.
11. El producto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el primer regulador (60) tiene una ubicación opuesta a la del segundo regulador (62) a lo largo de la dimensión de apilado.	11. El producto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el primer regulador (60) tiene una ubicación opuesta a la del segundo regulador (62) a lo largo de la dimensión de apilado.
12. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal eyector incluye un rodillo (34), y el movimiento de tal eyector incluye la rotación de tal rodillo.	12. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal eyector incluye un rodillo (34), y el movimiento de tal eyector incluye la rotación de tal rodillo.
13. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además: un activador (30) operativamente acoplado a tal eyector (34) y configurado a fin de mover tal eyector para deslizar producto de papel en el extremo de la pila con relación a un resto de la pila.	13. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además: un activador (30) operativamente acoplado a tal eyector (34) y configurado a fin de mover tal eyector para deslizar producto de papel en el extremo de la pila con relación a un resto de la pila.
14. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque tal activador (30) incluye un motor eléctrico operativamente acoplado a tal eyector (34).	14. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque tal activador (30) incluye un motor eléctrico operativamente acoplado a tal eyector (34).
15. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque tal activador (30) tiene una pluralidad de ciclos disponibles de tal eyector (34), asociado cada uno con un número diferente de productos de papel por suministrarse a partir de la pila mediante el aparato.	15. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque tal activador (30) tiene una pluralidad de ciclos disponibles de tal eyector (34), asociado cada uno con un número diferente de productos de papel por suministrarse a partir de la pila mediante el aparato.
16. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque un interior (16) de tal alojamiento (14) tiene una sección transversal generalmente rectangular, que define una dimensión de amplitud y una dimensión de profundidad de la misma, siendo generalmente tal dirección de suministro (DD) paralela a tal dimensión de profundidad y siendo generalmente tal primera dirección de restricción paralela a tal dimensión de amplitud.	16. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque un interior (16) de tal alojamiento (14) tiene una sección transversal generalmente rectangular, que define una dimensión de amplitud y una dimensión de profundidad de la misma, siendo generalmente tal dirección de suministro (DD) paralela a tal dimensión de profundidad y siendo generalmente tal primera dirección de restricción paralela a tal dimensión de amplitud.
17. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal alojamiento (14) incluye al menos un saliente de soporte (40, 42) que tiene una superficie de saliente para contactar y soportar un peso de la pila, separándose tal superficie de saliente de tal primera superficie de contacto (60a) en la dimensión longitudinal,	17. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal alojamiento (14) incluye al menos un saliente de soporte (40, 42) que tiene una superficie de saliente para contactar y soportar un peso de la pila, separándose tal superficie de saliente de tal primera superficie de contacto (60a) en la dimensión longitudinal,

mediante una segunda distancia mayor a la primera distancia.	mediante una segunda distancia mayor a la primera distancia.
18. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal eyector (34) se coloca en relación a tal alojamiento (14) a fin de soportar al menos parcialmente un peso de la pila.	18. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal eyector (34) se coloca en relación a tal alojamiento (14) a fin de soportar al menos parcialmente un peso de la pila.
19. Un aparato (10) configurado para el suministro de producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, caracterizado porque comprende: un alojamiento (14) que está configurado para contener la pila de producto de papel, que está colocado dentro del aparato, que tiene una dimensión longitudinal paralela a la dimensión de apilado, y que está configurado para soportar el extremo de la pila (18) en una posición terminal del alojamiento (14); un rodillo (34) localizado adyacente a tal alojamiento (14) y que tiene una superficie de contacto configurada para contactar el producto de papel en el extremo de la pila (18), y para soportar al menos parcialmente el peso de la pila, siendo eficaz la rotación de tal rodillo (34) para deslizar el producto de papel en el extremo de la pila, con relación al resto de la pila, en una dirección de suministro (DD), a fin de suministrar así producto de papel a partir de tal alojamiento (14); un regulador movable (60) en tal alojamiento, que tiene una primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza, configurada para ejercer una fuerza sobre la pila en una primera dirección de restricción, transversal a la dirección de suministro (DD), teniendo tal regulador movable (60) un cuerpo principal (68) giratorio y un elemento de desviación (72) configurado para impulsar tal cuerpo principal giratorio hacia la pila; y un regulador no movable (62) en tal alojamiento que tiene una segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza, configurada para ejercer una fuerza sobre la pila en una segunda dirección de restricción opuesta a la primera dirección de restricción y transversal a la dirección de suministro (DD), en donde la posición terminal del alojamiento (14) se separa de tal primera y segunda superficie de contacto (62a) que ejercen fuerza en la dimensión longitudinal, a modo que ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila (18) en la primera dirección de restricción entre el regulador movable (60) y el rodillo (34), y ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila en la segunda dirección entre el regulador no movable (62) y el rodillo (34).	19. Un aparato (10) configurado para el suministro de producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, caracterizado porque comprende: un alojamiento (14) que está configurado para contener la pila de producto de papel, que está colocado dentro del aparato, que tiene una dimensión longitudinal paralela a la dimensión de apilado, y que está configurado para soportar el extremo de la pila (18) en una posición terminal del alojamiento (14); un rodillo (34) localizado adyacente a tal alojamiento (14) y que tiene una superficie de contacto configurada para contactar el producto de papel en el extremo de la pila (18), y para soportar al menos parcialmente el peso de la pila, siendo eficaz la rotación de tal rodillo (34) para deslizar el producto de papel en el extremo de la pila, con relación al resto de la pila, en una dirección de suministro (DD), a fin de suministrar así producto de papel a partir de tal alojamiento (14); un regulador movable (60) en tal alojamiento, que tiene una primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza, configurada para ejercer una fuerza sobre la pila en una primera dirección de restricción, transversal a la dirección de suministro (DD), teniendo tal regulador movable (60) un cuerpo principal (68) giratorio y un elemento de desviación (72) configurado para impulsar tal cuerpo principal giratorio hacia la pila; y un regulador no movable (62) en tal alojamiento que tiene una segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza, configurada para ejercer una fuerza sobre la pila en una segunda dirección de restricción opuesta a la primera dirección de restricción y transversal a la dirección de suministro (DD), en donde la posición terminal del alojamiento (14) se separa de tal primera y segunda superficie de contacto (62a) que ejercen fuerza en la dimensión longitudinal, a modo que ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila (18) en la primera dirección de restricción entre el regulador movable (60) y el rodillo (34), y ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila en la segunda dirección entre el regulador no movable (62) y el rodillo (34).
20. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 19, caracterizado porque comprende además: un activador (30) operativamente acoplado a tal rodillo (34) y configurado para girar tal rodillo para deslizamiento del producto de papel en el extremo de la pila con relación a un resto de la pila.	20. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 19, caracterizado porque comprende además: un activador (30) operativamente acoplado a tal rodillo (34) y configurado para girar tal rodillo para deslizamiento del producto de papel en el extremo de la pila con relación a un resto de la pila.
21. El aparato de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el regulador movable (60) tiene una ubicación opuesta a la del regulador no movable (62) a lo largo de la dimensión de apilado.	21. El aparato de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el regulador movable (60) tiene una ubicación opuesta a la del regulador no movable (62) a lo largo de la dimensión de apilado.
22. Un método para el suministro de producto de papel a partir de una pila del mismo, apilándose el producto de	22. Un método para el suministro de producto de papel a partir de una pila del mismo, apilándose el producto de

papel a lo largo de una dimensión de apilado que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, comprendiendo el método: soportar la pila dentro de un dispensador; ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila separada del extremo de la pila a lo largo de la dimensión de apilado; ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera fuerza está ejercida, ejerciéndose las fuerzas, primera y segunda, en direcciones de restricción, primera y segunda, respectivamente opuestas entre sí; mantener producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, libre de las fuerzas, primera y segunda, que se ejercen respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda; y deslizar el producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, con relación al resto de la pila, en una dirección de suministro, transversal a las direcciones de restricción, primera y segunda.	papel a lo largo de una dimensión de apilado que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, comprendiendo el método: soportar la pila dentro de un dispensador; ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila separada del extremo de la pila a lo largo de la dimensión de apilado; ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera fuerza está ejercida, ejerciéndose las fuerzas, primera y segunda, en direcciones de restricción, primera y segunda, respectivamente opuestas entre sí; mantener producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, libre de las fuerzas, primera y segunda, que se ejercen respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda; y deslizar el producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, con relación al resto de la pila, en una dirección de suministro, transversal a las direcciones de restricción, primera y segunda.
23. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el deslizamiento de producto de papel en el extremo longitudinal de la pila incluye el deslizamiento del producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, en una dirección de suministro que es generalmente ortogonal a la por lo menos una de las direcciones de restricción, primera o segunda.	23. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el deslizamiento de producto de papel en el extremo longitudinal de la pila incluye el deslizamiento del producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, en una dirección de suministro que es generalmente ortogonal a la por lo menos una de las direcciones de restricción, primera o segunda.
24. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque comprende además: embragar al menos uno de los lados opuestos, primero y segundo, de la pila, a fin de guiar la pila hacia un lugar del dispensador en el cual se ejercen fuerzas en las direcciones de restricción, primera y segunda.	24. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque comprende además: embragar al menos uno de los lados opuestos, primero y segundo, de la pila, a fin de guiar la pila hacia un lugar del dispensador en el cual se ejercen fuerzas en las direcciones de restricción, primera y segunda.
25. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el ejercer fuerzas, primera y segunda, respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda, incluye el impulsar al menos una superficie de contacto movable hacia un lado de la pila.	25. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el ejercer fuerzas, primera y segunda, respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda, incluye el impulsar al menos una superficie de contacto movable hacia un lado de la pila.
26. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el ejercer fuerzas, primera y segunda, respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda, incluye el colapso de una porción de la pila.	26. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el ejercer fuerzas, primera y segunda, respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda, incluye el colapso de una porción de la pila.
27. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el deslizamiento de producto de papel en el extremo longitudinal de la pila incluye impartir movimiento giratorio sobre el producto de papel en el extremo de la pila.	27. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el deslizamiento de producto de papel en el extremo longitudinal de la pila incluye impartir movimiento giratorio sobre el producto de papel en el extremo de la pila.
28. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque comprende además: girar un rodillo por una cantidad de rotación suficiente para embragar y deslizar al menos dos productos de papel sucesivos en el extremo longitudinal de la pila, con relación a un resto de la pila, para suministrar así los por lo menos dos productos de papel sucesivos, desde adentro del dispensador.	28. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque comprende además: girar un rodillo por una cantidad de rotación suficiente para embragar y deslizar al menos dos productos de papel sucesivos en el extremo longitudinal de la pila, con relación a un resto de la pila, para suministrar así los por lo menos dos productos de papel sucesivos, desde adentro del dispensador.
29. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque la segunda fuerza está dirigida en una dirección opuesta a la de la primera fuerza en una dimensión ortogonal a la dimensión de apilado y a la dimensión de suministro.	29. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque la segunda fuerza está dirigida en una dirección opuesta a la de la primera fuerza en una dimensión ortogonal a la dimensión de apilado y a la dimensión de suministro.
30. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque la dirección de suministro es	30. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque la dirección de suministro es

transversal a la dimensión de apilado.	transversal a la dimensión de apilado.
--	--

Se cumple así con lo dispuesto por esta Entidad para que una solicitud sea aceptada en el Procedimiento Acelerado de Estudio de Solicitudes de Patentes entre la USPTO como Oficina de Primera Presentación (OPP) y la SIC como Oficina de Segunda Presentación (OSP).

Por lo tanto, atentamente solicito se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención y se tenga en cuenta para efectos del examen de patentabilidad el capítulo reivindicatorio de 30 reivindicaciones que fue aceptado para concesión por la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos de América.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908 del C.S. de la J.

	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH)

1	NÚMERO DE SOLICITUD ANTE LA SIC	NC2016/0005492		
2	OFICINA DE PRIMERA PRESENTACIÓN (OPP)	Estados Unidos de América		
3	NÚMERO(S) DE SOLICITUD O PUBLICACIÓN DE LA(S) SOLICITUD(ES) (OPP):	14/281,308		
4	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
APELLIDOS RINCÓN USCÁTEGUI		NOMBRES ANDRÉS	IDENTIFICACIÓN C.C.79.780.910 T.P. 114.908	
DIRECCIÓN Cra 4a No. 72-35		No. TELÉFONO 3473611		
CIUDAD Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com		
PAÍS Colombia		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL		
5	CONDICIONES PARA ACCEDER A ESTE PROCESO:			
5.1. DATOS DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO				
(33) PAÍS DE ORIGEN USA		CÓDIGO PAÍS US	(31) NÚMERO 14/281,308	(32) FECHA(AAAA/MM/DD) 2014/05/19
5.2. DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT ☒ SI ☐ NO				
Solicitud Internacional No.		PCT/EP2015/058403	Fecha	2015/04/17
Publicación Internacional No.		WO/2015/176886	Fecha	2015/11/26
El solicitante presenta una copia de la(s) reivindicación(es) patentable(s) u otorgable(s) de la solicitud de la Oficina de Primera Presentación que profirió el examen de patentabilidad, junto con una traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO				
6	TABLA DE CORRESPONDENCIA DE REIVINDICACIONES			
Reivindicaciones de la solicitud en Colombia		Reivindicaciones otorgables en la solicitud internacional USPTO	Explicación sobre la suficiente correspondencia ó Comentarios que explican la correspondencia	
1 a 30		1 a 30	Las reivindicaciones 1 a 30 del pliego reivindicatorio de la solicitud de patente No. NC2016/0005492 que se presentan, corresponden a las reivindicaciones 1 a 30 otorgadas por la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos de América	

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EXÁMENES DE PATENTABILIDAD EFECTUADOS A SOLICITUDES EXTRANJERAS	
Para que la Superintendencia de Industria y Comercio pueda reconocer los resultados de exámenes de patentabilidad producidos por otras Oficinas de Propiedad Industrial se debe cumplir con las siguientes condiciones:	
(a) Al momento de solicitar el examen de patentabilidad, si el solicitante pide que se reconozcan exámenes de patentabilidad de otras oficinas extranjeras, deberá aportar junto con el pago de la tasa correspondiente, los siguientes anexos:	
(i) Copia de las resoluciones, fallos o decisiones que han sido relevantes para la determinación de la patentabilidad de la(s) solicitud(es) en la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad que contienen reivindicaciones patentables u otorgables que son la base de la petición, y si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO	
(ii) Copia de todas las reivindicaciones determinadas como patentables u otorgables en la Oficina que profirió el examen de patentabilidad y, si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO	
(iii) Copia de los antecedentes, información o documentos citados por el examinador de la Oficina de Primera Presentación del examen de patentabilidad, en las resoluciones, fallos o decisiones correspondientes, incluyendo la literatura no patente. Los documentos de patente deberán presentarse siempre y cuando no estén disponibles para la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el simple acceso a bases de datos gratuitas. ☐ SI ☒ NO	
(iv) Una tabla de correspondencias de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la solicitud de la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad. ☒ SI ☐ NO	
7	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL
_____ ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI C.C. No. 79.780.910 de Bogotá T.P.A. No. 114.908 del C.S.J.	



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

NOTICE OF ALLOWANCE AND FEE(S) DUE

105718 7590 04/12/2016
SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

EXAMINER

MACKEY, PATRICK HEWEY

ART UNIT

PAPER NUMBER

3651

DATE MAILED: 04/12/2016

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
14/281,308	05/19/2014	John Stephen FORMON	1018798-000772	6782

TITLE OF INVENTION: PAPER PRODUCT DISPENSER AND RELATED METHODS

APPLN. TYPE	ENTITY STATUS	ISSUE FEE DUE	PUBLICATION FEE DUE	PREV. PAID ISSUE FEE	TOTAL FEE(S) DUE	DATE DUE
nonprovisional	UNDISCOUNTED	\$960	\$0	\$0	\$960	07/12/2016

THE APPLICATION IDENTIFIED ABOVE HAS BEEN EXAMINED AND IS ALLOWED FOR ISSUANCE AS A PATENT. PROSECUTION ON THE MERITS IS CLOSED. THIS NOTICE OF ALLOWANCE IS NOT A GRANT OF PATENT RIGHTS. THIS APPLICATION IS SUBJECT TO WITHDRAWAL FROM ISSUE AT THE INITIATIVE OF THE OFFICE OR UPON PETITION BY THE APPLICANT. SEE 37 CFR 1.313 AND MPEP 1308.

THE ISSUE FEE AND PUBLICATION FEE (IF REQUIRED) MUST BE PAID WITHIN THREE MONTHS FROM THE MAILING DATE OF THIS NOTICE OR THIS APPLICATION SHALL BE REGARDED AS ABANDONED. THIS STATUTORY PERIOD CANNOT BE EXTENDED. SEE 35 U.S.C. 151. THE ISSUE FEE DUE INDICATED ABOVE DOES NOT REFLECT A CREDIT FOR ANY PREVIOUSLY PAID ISSUE FEE IN THIS APPLICATION. IF AN ISSUE FEE HAS PREVIOUSLY BEEN PAID IN THIS APPLICATION (AS SHOWN ABOVE), THE RETURN OF PART B OF THIS FORM WILL BE CONSIDERED A REQUEST TO REAPPLY THE PREVIOUSLY PAID ISSUE FEE TOWARD THE ISSUE FEE NOW DUE.

HOW TO REPLY TO THIS NOTICE:

I. Review the ENTITY STATUS shown above. If the ENTITY STATUS is shown as SMALL or MICRO, verify whether entitlement to that entity status still applies.

If the ENTITY STATUS is the same as shown above, pay the TOTAL FEE(S) DUE shown above.

If the ENTITY STATUS is changed from that shown above, on PART B - FEE(S) TRANSMITTAL, complete section number 5 titled "Change in Entity Status (from status indicated above)".

For purposes of this notice, small entity fees are 1/2 the amount of undiscounted fees, and micro entity fees are 1/2 the amount of small entity fees.

II. PART B - FEE(S) TRANSMITTAL, or its equivalent, must be completed and returned to the United States Patent and Trademark Office (USPTO) with your ISSUE FEE and PUBLICATION FEE (if required). If you are charging the fee(s) to your deposit account, section "4b" of Part B - Fee(s) Transmittal should be completed and an extra copy of the form should be submitted. If an equivalent of Part B is filed, a request to reapply a previously paid issue fee must be clearly made, and delays in processing may occur due to the difficulty in recognizing the paper as an equivalent of Part B.

III. All communications regarding this application must give the application number. Please direct all communications prior to issuance to Mail Stop ISSUE FEE unless advised to the contrary.

IMPORTANT REMINDER: Utility patents issuing on applications filed on or after Dec. 12, 1980 may require payment of maintenance fees. It is patentee's responsibility to ensure timely payment of maintenance fees when due.

Notice of Allowability	Application No. 14/281,308	Applicant(s) FORMON ET AL.	
	Examiner PATRICK MACKEY	Art Unit 3651	AIA (First Inventor to File) Status Yes

-- The MAILING DATE of this communication appears on the cover sheet with the correspondence address--

All claims being allowable, PROSECUTION ON THE MERITS IS (OR REMAINS) CLOSED in this application. If not included herewith (or previously mailed), a Notice of Allowance (PTOL-85) or other appropriate communication will be mailed in due course. **THIS NOTICE OF ALLOWABILITY IS NOT A GRANT OF PATENT RIGHTS.** This application is subject to withdrawal from issue at the initiative of the Office or upon petition by the applicant. See 37 CFR 1.313 and MPEP 1308.

1. ☒ This communication is responsive to the amendment filed 3/30/2016.
☐ A declaration(s)/affidavit(s) under **37 CFR 1.130(b)** was/were filed on _____.
2. ☐ An election was made by the applicant in response to a restriction requirement set forth during the interview on _____; the restriction requirement and election have been incorporated into this action.
3. ☒ The allowed claim(s) is/are 1,2 and 4-31. As a result of the allowed claim(s), you may be eligible to benefit from the **Patent Prosecution Highway** program at a participating intellectual property office for the corresponding application. For more information, please see http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp or send an inquiry to PPHfeedback@uspto.gov.
4. ☐ Acknowledgment is made of a claim for foreign priority under 35 U.S.C. § 119(a)-(d) or (f).

Certified copies:

- a) ☐ All b) ☐ Some *c) ☐ None of the:
1. ☐ Certified copies of the priority documents have been received.
 2. ☐ Certified copies of the priority documents have been received in Application No. _____.
 3. ☐ Copies of the certified copies of the priority documents have been received in this national stage application from the International Bureau (PCT Rule 17.2(a)).

* Certified copies not received: _____.

Applicant has THREE MONTHS FROM THE "MAILING DATE" of this communication to file a reply complying with the requirements noted below. Failure to timely comply will result in ABANDONMENT of this application.

THIS THREE-MONTH PERIOD IS NOT EXTENDABLE.

5. ☐ CORRECTED DRAWINGS (as "replacement sheets") must be submitted.
☐ including changes required by the attached Examiner's Amendment / Comment or in the Office action of Paper No./Mail Date _____.
Identifying indicia such as the application number (see 37 CFR 1.84(c)) should be written on the drawings in the front (not the back) of each sheet. Replacement sheet(s) should be labeled as such in the header according to 37 CFR 1.121(d).
6. ☐ DEPOSIT OF and/or INFORMATION about the deposit of BIOLOGICAL MATERIAL must be submitted. Note the attached Examiner's comment regarding REQUIREMENT FOR THE DEPOSIT OF BIOLOGICAL MATERIAL.

Attachment(s)

- | | |
|--|--|
| 1. ☒ Notice of References Cited (PTO-892) | 5. ☐ Examiner's Amendment/Comment |
| 2. ☐ Information Disclosure Statements (PTO/SB/08),
Paper No./Mail Date _____ | 6. ☒ Examiner's Statement of Reasons for Allowance |
| 3. ☐ Examiner's Comment Regarding Requirement for Deposit
of Biological Material | 7. ☒ Other <u>SPEC ok to enter</u> . |
| 4. ☐ Interview Summary (PTO-413),
Paper No./Mail Date _____ | |

/PATRICK MACKEY/
Primary Examiner, Art Unit 3651

DETAILED ACTION

1. The present application, filed on or after March 16, 2013, is being examined under the first inventor to file provisions of the AIA.

Continued Examination Under 37 CFR 1.114

2. A request for continued examination under 37 CFR 1.114, including the fee set forth in 37 CFR 1.17(e), was filed in this application after final rejection. Since this application is eligible for continued examination under 37 CFR 1.114, and the fee set forth in 37 CFR 1.17(e) has been timely paid, the finality of the previous Office action has been withdrawn pursuant to 37 CFR 1.114. Applicant's submission filed on 3/30/2016 has been entered.

3. The amendment to the specification has been approved by the examiner.

Allowable Subject Matter

4. Claims 1, 2, and 4-31 are allowed.

5. The following is an examiner's statement of reasons for allowance: the examiner agrees with the applicant's remarks filed 3/30/2016.

Any comments considered necessary by applicant must be submitted no later than the payment of the issue fee and, to avoid processing delays, should preferably accompany the issue fee. Such submissions should be clearly labeled "Comments on Statement of Reasons for Allowance."

Conclusion

6. The prior art made of record and not relied upon is considered pertinent to applicant's disclosure.

Any inquiry concerning this communication or earlier communications from the examiner should be directed to PATRICK MACKEY whose telephone number is (571)272-6916. The examiner can normally be reached on Monday - Friday 9 am - 4 pm.

If attempts to reach the examiner by telephone are unsuccessful, the examiner's supervisor, Gene Crawford can be reached on (571) 272-6911. The fax phone number for the organization where this application or proceeding is assigned is 571-273-8300.

Information regarding the status of an application may be obtained from the Patent Application Information Retrieval (PAIR) system. Status information for published applications may be obtained from either Private PAIR or Public PAIR. Status information for unpublished applications is available through Private PAIR only. For more information about the PAIR system, see <http://pair-direct.uspto.gov>. Should you have questions on access to the Private PAIR system, contact the Electronic Business Center (EBC) at 866-217-9197 (toll-free). If you would like assistance from a USPTO Customer Service Representative or access to the automated information system, call 800-786-9199 (IN USA OR CANADA) or 571-272-1000.

/PATRICK MACKEY/
Primary Examiner, Art Unit 3651

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS
Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos
Dirección: COMISARIO DE PATENTES
Apartado de correos 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN Y CUOTAS DEBIDAS

105718 7590 12/04/2016

SCA Hygiene Products AB
a/c Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

EXAMINADOR

MACKEY, PATRICK HEWEY

UNIDAD DE REVISIÓN

DOCUMENTO NÚMERO

3651

FECHA ENVÍO POSTAL: 12/04/2016

SOLICITUD N.º:	FECHA DE DEPÓSITO	NOMBRE DEL INVENTOR	N.º EXPEDIENTE	N.º CONFIRMACIÓN
14/281,308	19/05/2014	John Stephen FORMON	1018798-000772	6782

TÍTULO DE LA INVENCIÓN: DISPENSADOR DE PRODUCTOS DE PAPEL Y MÉTODOS RELACIONADOS

TIPO DE SOLICITUD	CLASIFICACIÓN ENTIDAD	CUOTA DE CONCESIÓN ADEUDADA	CUOTA DE PUBLICACIÓN ADEUDADA	CUOTA DE CONCESIÓN PREVIAM. PAGADAS	TOTAL CUOTA(S) ADEUDADA(S)	FECHA VENCIMIENTO
no provisional	SIN DESCUENTO	960 \$	0 \$	0 \$	960 \$	12/07/2016

LA SOLICITUD IDENTIFICADA MÁS ARRIBA HA SIDO EXAMINADA Y RESULTA ADMITIDA PARA SU CONCESIÓN COMO PATENTE. **QUEDA CERRADO EL EXAMEN DE MÉRITOS.** ESTA NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN NO ES UNA CONCESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE. ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A SU RETIRADA TRAS CONCESIÓN A INICIATIVA DE LA OFICINA O A PETICIÓN DEL INTERESADO. VÉASE ART. 1.313 DEL TÍTULO 37 DEL CRF [Código de reglamentos federales] Y 1308 del MPEP [Manual de procedimiento de examen de patente].

LA CUOTA DE CONCESIÓN Y DE PUBLICACIÓN (SI PROCEDE) DEBE PAGARSE EN UN PLAZO DE TRES MESES DESDE LA FECHA DE ENVÍO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE LO CONTRARIO ESTA SOLICITUD SE ESTIMARÁ ABANDONADA. **ESTE PERÍODO REGLAMENTARIO NO ADMITE PRORROGACIONES.** VÉASE ART. 151 DEL TÍTULO 35 DEL CÓDIGO DE EE. UU. LA CUOTA DE CONCESIÓN ADEUDADA QUE SE INDICA MÁS ARRIBA NO REFLEJA UN CRÉDITO POR CUOTA DE CONCESIÓN ALGUNA PAGADA PREVIAMENTE EN ESTA SOLICITUD. SI UNA CUOTA DE CONCESIÓN HA SIDO PAGADA PREVIAMENTE EN ESTA SOLICITUD (SEGÚN LO MOSTRADO ARRIBA), LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE B DEL PRESENTE IMPRESO SE CONSIDERARÁ COMO UNA PETICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE NUEVO DE LA CUOTA DE CONCESIÓN PREVIAMENTE PAGADA DE CARA A LA SATISFACCIÓN DE LA CUOTA DE CONCESIÓN ADEUDADA ACTUALMENTE.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A ESTA NOTIFICACIÓN:

I. Revise la CLASIFICACIÓN DE ENTIDAD mostrada más arriba. Si la CLASIFICACIÓN DE ENTIDAD indicada es PEQUEÑA o MICRO, compruebe si dicha clasificación de entidad sigue estando habilitada.

Si la CLASIFICACIÓN DE ENTIDAD es la misma que se muestra más arriba, pague el TOTAL DE CUOTA(S) ADEUDADA(S) que se indica arriba.

Si la CLASIFICACIÓN DE ENTIDAD ha cambiado respecto a lo mostrado más arriba, en la PARTE B - LIQUIDACIÓN DE CUOTA(S), complete el apartado número 5 titulado “Cambio en la Clasificación de entidad (respecto a la clasificación indicada arriba)”.

A efectos de la presente notificación, las cuotas de entidades pequeñas son 1/2 del importe de las cuotas sin descuento, y las cuotas de entidades micro son 1/2 del importe de las cuotas de entidades pequeñas.

II. PARTE B - LIQUIDACIÓN DE CUOTA(S), o su equivalente, debe completarse y devolverse a la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos (United States Patent and Trademark Office, USPTO) con su CUOTA DE CONCESIÓN y CUOTA DE PUBLICACIÓN (si procede). Si designa el cobro de la(s) cuota(s) en su cuenta de depósito, debe cumplimentarse el apartado “4b” de la Parte B - Liquidación de cuota(s) y presentarse una copia más del impreso. Si se presenta un equivalente de la Parte B debe realizarse claramente una petición para volver a aplicar una cuota de concesión previamente pagada, y puede que se produzcan retrasos de tramitación debido a la dificultad de reconocer el documento como equivalente de la Parte B.

III. Todas las comunicaciones relativas a esta solicitud deben indicar el número de solicitud. Dirija todas las comunicaciones previas a la concesión a Mail Stop ISSUE FEE [cuota de concesión] salvo que se le indique lo contrario.

AVISO IMPORTANTE: Las patentes de utilidad concedidas sobre solicitudes depositadas a partir del 12 de diciembre de 1980 pueden requerir el pago de cuotas de mantenimiento. Es responsabilidad del titular de la patente asegurarse del pago pertinente de las cuotas de mantenimiento cuando corresponda.

Notificación de admisibilidad	Solicitud N.º: 14/281,308	Solicitante(s) FORMON ET AL.	
	Examinador PATRICK MACKEY	Unidad de revisión 3651	Categoría AIA (Primer inventor en presentar) Sí

-- La FECHA DE ENVÍO POSTAL de esta comunicación figura en la carátula con la dirección postal --

Al ser todas las reclamaciones admisibles, el EXAMEN DE MÉRITOS SE DA POR (O QUEDA) CERRADO en esta solicitud. Si no se incluye en el presente (ni se ha enviado previamente por correo), se hará llegar por vía postal en su debido momento una Notificación de admisión (PTOL-85) u otra comunicación correspondiente. **ESTA NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD NO ES UNA CONCESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE.** Esta solicitud está sujeta a su retirada tras concesión a iniciativa de la Oficina o a petición del interesado. Véase art. 1.313 del título 37 del CRF y 1308 del MPEP.

1. ☒ Esta comunicación es en respuesta a la modificación presentada el 30/03/2016.

☐ Se presentó una declaración/afidávit con arreglo al art. **1.130(b) del título 37 del CRF** el _____.

2. ☐ El solicitante efectuó una elección en respuesta a un requisito de restricción estipulado durante la entrevista el _____; el requisito de restricción y la elección han sido incorporados a esta acción.

3. ☒ Las reclamaciones admitidas son 1, 2 y 4-31. Como resultado de las reclamaciones admitidas, podrá optar a disfrutar del programa **Patent Prosecution Highway** en una oficina de propiedad intelectual participante y para la solicitud correspondiente. Para mayor información, véase http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp o envíe su consulta a PPHfeedback@uspto.gov.

4. ☐ Se concede reconocimiento de una reclamación para prioridad extranjera a tenor de los art. 119(a)-(d) o (f) del título 35 del Código de EE. UU.

Copias certificadas:

a) ☐ Todas las b) ☐ Algunas *c) ☐ Ninguna de las:

1. ☐ Copias certificadas de los documentos prioritarios ha(n) sido recibida(s).

2. ☐ Copias certificadas de los documentos prioritarios ha(n) sido recibida(s) en la Solicitud N.º. _____.

3. ☐ Copias de las copias certificadas de los documentos prioritarios ha(n) sido recibida(s) en esta solicitud a nivel nacional desde la Oficina Internacional (Norma 17.2(a) del TCP).

* Copias certificadas no recibidas: _____.

El Solicitante tiene TRES MESES DESDE LA "FECHA DE ENVÍO" de esta comunicación para presentar una respuesta que cumpla con los requisitos indicados a continuación. A falta del pertinente cumplimiento de lo anterior se declarará el ABANDONO de la presente solicitud.

ESTE PERIODO DE TRES MESES NO ES PRORROGABLE.

5. ☐ Deben depositarse DIBUJOS CORREGIDOS (como "hojas de sustitución").

☐ incluidos cambios solicitados en la Modificación/el Comentario del Examinador aquí adjunto(a) o en la Acción administrativa del Documento N.º/Fecha de envío postal _____.

Los indicios identificativos como el número de solicitud (véase el art. 1.84(c) del título 37 del CRF) deben figurar escritos en los dibujos por el envés (no el revés) de cada hoja. Las hojas de sustitución deben etiquetarse como tales en el encabezamiento de conformidad con el art. 1.121(d) del título 37 del CRF.

6. ☐ Debe presentarse el DEPÓSITO DE y/o INFORMACIÓN acerca del depósito de MATERIAL BIOLÓGICO. Tenga en cuenta el comentario adjunto del Examinador relativo al REQUISITO PARA EL DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO.

Documentos adjuntos

1. ☒ Nota de referencias citadas (PTO-892)

2. ☐ Declaraciones de divulgación de información (PTO/SB/08), Documento N.º/Fecha de envío _____

3. ☐ Comentario del Examinador relativo al requisito para el depósito de material biológico

4. ☐ Resumen entrevista (PTO-413), Documento N.º/Fecha de envío _____.

5. ☐ Modificación/Comentario del Examinador

6. ☒ Declaración del Examinador de motivos para la admisión

7. ☒ Otras ESPEC. ok para introducir.

/PATRICK MACKEY/
Examinador principal, Unidad de revisión 3651

ACCIÓN DETALLADA

1. La presente solicitud, depositada a partir del 16 de marzo de 2013, está siendo examinada con arreglo a las disposiciones de la AIA de primer inventor en presentar.

Continuación del examen con arreglo al art. 1.114 del título 37 del CRF

2. En esta solicitud se presentó tras el rechazo final una petición para la continuación del examen al amparo del art. 1.114 del CRF 37, que incluyó la cuota indicada en el art. 1.17(e) del CRF 37. Dado que la solicitud no es apta para la continuación del examen al amparo del art. 1.114 del título 37 del CRF, y que la cuota indicada en el art. 1.17(e) del título 37 del CRF ha sido debidamente pagada, se ha visto retirada la finalidad de la Acción administrativa anterior en virtud del art. 1.114 del título 37 del CRF. Se ha introducido la presentación del Solicitante depositada el 30/03/2016.

3. La modificación a la especificación ha sido aprobada por el examinador.

Objeto admisible

4. Las reclamaciones 1, 2 y 4-31 son admitidas.
5. A continuación figura una declaración del examinador de los motivos de admisión: el examinador acepta las observaciones del solicitante presentadas el 30/03/2016.

Cualquier comentario que el solicitante considere necesario debe ser enviado no más tarde del pago de la cuota de concesión y, para evitar retrasos de tramitación, debe acompañar preferentemente a la cuota de concesión. Dichos depósitos deben estar claramente etiquetados como "Comentarios sobre la Declaración de motivos de admisión".

Conclusión

6. La técnica anterior registrada y a la que no se ha recurrido se considera pertinente para la divulgación del solicitante.

Cualquier consulta relativa a esta comunicación o anteriores comunicaciones del examinador debe dirigirse a PATRICK MACKEY, cuyo número de teléfono es (571)272-6916. Normalmente se puede contactar con el examinador de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00.

Si no se logra contactar con el examinador por teléfono, el supervisor del examinador, Gene Crawford, estará disponible en el (571)272-6911. El número de teléfono y fax de la organización a la cual se asigna la presente solicitud o procedimiento es el 571-273-8300.

La información relativa al estado de una solicitud puede obtenerse a través del sistema de Recuperación de información de solicitudes de patente (Patent Application Information Retrieval, PAIR). Los datos del estado de solicitudes publicadas pueden obtenerse a través de PAIR Privado o PAIR Público. Los datos del estado de solicitudes no publicadas están disponibles únicamente a través de PAIR Privado. Para mayor información sobre el sistema PAIR, véase <http://pair-direct.uspto.gov>. Si tiene alguna pregunta sobre el acceso al sistema PAIR Privado, póngase en contacto con el Centro de Negocios Electrónico (Electronic Business Center, EBC) en el 866-217-9197 (gratuito). Si desea ayuda de un Representante del Servicio al cliente de la USPTO o acceder al sistema de información automática, llame al 800-786-9199 (en EE. UU. O CANADÁ) o al 571-272-1000.

/PATRICK MACKEY/

Examinador principal, Unidad de revisión 3651

EN LA OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE ESTADOS UNIDOS

Con respecto a la Solicitud de patente de	)	MAIL STOP RCE
	)	
John Stephen FORMON et al.	)	Unidad revisora: 3651
	)	
Solicitud N.º: 14/281,308	)	Examinador: Patrick Hewey Mackey
	)	
Depositada: 19 de mayo de 2014	)	Confirmación N.º: 6782
	)	
Para: DISPENSADOR DE PRODUCTOS DE PAPEL Y	)	
MÉTODOS RELACIONADOS	)	

MODIFICACIÓN POSTERIOR A VERSIÓN FINAL

Comisario de patentes
Apartado de correos 1450
Alexandria, VA 22313-1450

Comisario:

En respuesta a la Acción administrativa con fecha de 30 de diciembre de 2015, a la Acción recomendada con fecha del 10 de febrero de 2016 y a la Entrevista al examinador realizada el 28 de marzo de 2016, se ruega modifique la solicitud de patente arriba referida de la manera siguiente:

MODIFICACIONES EN LA ESPECIFICACIÓN:

Añada el siguiente párrafo, nuevo, entre los párrafos [0048] y [0049] de la solicitud:

[0048.5] De acuerdo con una de las materializaciones de lo divulgado, se configura un dispositivo 10 a fin de dispensar producto de papel a partir del extremo de un apilamiento 18 de producto de papel 12 almacenado a lo largo de un espacio de acumulación que define el espesor del apilamiento, teniendo cada producto de papel diversos bordes laterales ortogonales al espacio de acumulación del apilamiento. El dispositivo 10 incluye una carcasa 14 para envolver al apilamiento 18 de producto de papel, disponiéndose la carcasa 14 dentro del dispositivo 10 y con una dimensión longitudinal normalmente paralela al espacio de acumulación, y la carcasa está configurada para sostener la punta del apilamiento en un extremo de la carcasa. El dispositivo 10 incluye además un eyector movable 34 situado en posición adyacente a dicha carcasa 14 y con una superficie de contacto configurada para hacer contacto con el producto de papel al término del apilamiento 18, siendo el movimiento de dicho eyector 34 utilizado para deslizar el producto de papel al final del apilamiento, respecto al resto del mismo, en una dirección de dispensa DD, para así dispensar el producto de papel desde dicha carcasa 14. En dicha carcasa 14 se incorpora un primer limitador 60 que cuenta con una superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza 60a configurada para ejercer una primera fuerza en una porción del apilamiento 18 que está espaciada del extremo en una primera dirección limitadora DL transversal a la dirección de dispensa DD, estando dicho primer limitador 60 espaciado de dicho extremo en la dimensión longitudinal a través de una primera distancia, de modo que no se ejerza fuerza en el apilamiento en la primera dirección limitadora entre el primer limitador 60 y el eyector 34. Véase, p. ej., servilletas 12a, 12b en la Figura 7. Dicha carcasa 14 incorpora un segundo limitador 62 que cuenta con una superficie de contacto ejercedora de una segunda fuerza 62a configurada para ejercer una segunda fuerza en la misma porción del apilamiento 18 sobre la cual está configurada la superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza 60a para que ejerza la primera fuerza, estando la segunda fuerza orientada en una segunda dirección limitadora DR normalmente opuesta a la primera dirección limitadora DL y transversal a la dirección de dispensa DD. El segundo limitador 62 está separado del extremo de modo que no se ejerza ninguna fuerza sobre el apilamiento 18 en la segunda dirección limitadora DR entre el segundo limitador 62 y el eyector 34.

MODIFICACIONES SOBRE LAS REIVINDICACIONES:

El listado de reivindicaciones sustituirá a todas las versiones anteriores y previos listados de reivindicaciones en la solicitud:

LISTADO DE REIVINDICACIONES:

1. (Actualmente modificada) Un dispositivo configurado para dispensar producto de papel a partir del extremo de un apilamiento de producto de papel almacenado a lo largo de un espacio de acumulación que define el espesor del apilamiento, teniendo cada producto de papel diversos bordes laterales ortogonales al espacio de acumulación del apilamiento, englobando el dispositivo:

una carcasa configurada para envolver y sostener el apilamiento de producto de papel, disponiéndose la carcasa dentro del dispositivo y con una dimensión longitudinal asociada con normalmente paralela al espacio de acumulación, estando la carcasa configurada para sostener el extremo del apilamiento en el extremo de dicha carcasa;

un eyector movable situado en posición adyacente a dicha carcasa y con una superficie de contacto configurada para hacer contacto con el producto de papel ~~en y un el~~ extremo del apilamiento, siendo el movimiento de dicho eyector utilizado para deslizar el producto de papel al final del apilamiento, respecto al resto del mismo, en una dirección de dispensa, para así dispensar el producto de papel desde dicha carcasa;

un primer limitador en dicha carcasa que cuenta con una superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza configurada para ejercer una primera fuerza sobre una porción del apilamiento que está separada del adyacente extremo ~~punta del mismo~~ en una primera dirección limitadora transversal a la dirección de dispensa, estando dicho primer limitador separado de dicho extremo eyector en la dimensión longitudinal a través de una primera distancia de tal modo que no se ejerza fuerza sobre el apilamiento en la primera dirección limitadora entre el primer limitador y el

eyector; y

un segundo limitador en dicha carcasa que cuenta con una superficie de contacto
ejercedora de una segunda fuerza configurada para ejercer una segunda fuerza en la misma
porción del apilamiento ~~adyacente al extremo del mismo~~ sobre la cual está configurada la superficie
de contacto ejercedora de la primera fuerza para que ejerza esta primera fuerza, orientándose la
segunda fuerza en una segunda dirección limitadora normalmente opuesta a la primera dirección
limitadora y transversal a la dirección de dispensa, estando el segundo limitador separado del
extremo de modo que no se ejerza fuerza sobre el apilamiento en la segunda dirección limitadora
entre el segundo limitador y el eyector.

2. (Original) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual la primera dirección limitadora es
normalmente ortogonal a la dirección de dispensa.

3. (Cancelado)

4. (Presentado previamente) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual:

este primer limitador incluye un cuerpo principal movable con el fin de realizar un contacto de
agarre con el apilamiento, así como un elemento activador configurado para llamar a dicho cuerpo
principal hacia el apilamiento, y

este segundo limitador no es movable.

5. (Actualmente modificado) El dispositivo de la reclamación 4, en la cual al menos uno de
estos primeros limitadores ~~[[o]]~~ y segundos limitadores cuenta con ~~una superficie de contacto~~
~~ejercedora de fuerza a fin de ejercer tal fuerza sobre el apilamiento, y una superficie guía~~ adyacente
a dicha superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza o a la superficie de contacto

ejercedora de una segunda fuerza, estando dicha superficie guía configurada para guiar y orientar el producto de papel en el apilamiento hacia la referida superficie de contacto adyacente ejercedora de una primera o segunda fuerza.

6. (Actualmente modificado) El dispositivo de la reclamación 5, en la cual son contiguas dicha superficie de contacto ejercedora de una primera o segunda fuerza y dicha superficie guía adyacente.

7. (Actualmente modificado) El dispositivo de la reclamación 5, en la cual dicha superficie guía se orienta en ángulo respecto a la superficie de contacto ejercedora de una primera o segunda fuerza a la cual es adyacente.

8. (Original) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual este primer limitador incluye un cuerpo principal movable con el fin de realizar un contacto de agarre con el apilamiento, estando configurado dicho elemento activador para llamar a dicho cuerpo principal movable hacia el apilamiento.

9. (Original) El dispositivo de la reclamación 8, en la cual dicho cuerpo principal movable está instalado sobre pivotes en dicha carcasa en una ubicación giratoria.

10. (Original) El dispositivo de la reclamación 9, en la cual dicho elemento activador es un muelle de torsión situado en dicha ubicación giratoria.

11. (Original) El dispositivo de la reclamación 1, que engloba además:
un soporte acoplado a dicha carcasa y que cuenta con una superficie en la que se aloja el

dispositivo sobre una superficie horizontal de modo que se define un extremo superior y un extremo inferior de dicha carcasa, situándose dicho eyector adyacente al referido extremo inferior y estando configurado para soportar al menos parcialmente un peso del apilamiento cuando el dispositivo se apoye en una superficie horizontal.

12. (Original) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual dicho eyector incluye un rodillo, y el movimiento de dicho eyector incluye la rotación de dicho rodillo.

13. (Original) El dispositivo de la reclamación 1, que engloba además:

un actuador acoplado de modo operativo a dicho eyector y configurado para mover este eyector para deslizar el producto de papel en el extremo del apilamiento respecto al resto del apilamiento.

14. (Original) El dispositivo de la reclamación 13, en la cual dicho actuador incluye un motor eléctrico acoplado de modo operativo a dicho eyector.

15. (Original) El dispositivo de la reclamación 13, en la cual dicho actuador tiene varios ciclos disponibles de dicho eyector, cada uno asociado a un número distinto de productos de papel que el dispositivo dispensará desde el apilamiento.

16. (Original) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual el interior de dicha carcasa cuenta normalmente con una sección transversal rectangular que define la anchura y profundidad de la misma, siendo normalmente esta dirección de dispensa paralela a dicha profundidad y siendo normalmente la referida dirección limitadora paralela a dicha anchura.

17. (Actualmente modificado) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual dicha carcasa incluye al menos una superficie de soporte para contactar y soportar el peso del apilamiento, estando dicho soporte separado de la referida ~~limitador~~ superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza, en la dimensión longitudinal, por una segunda distancia mayor que la primera.
18. (Original) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual dicho eyector está posicionado con respecto a dicha carcasa de modo que soporte al menos parcialmente un peso del apilamiento.
19. (Actualmente modificada) Un dispositivo configurado para dispensar producto de papel a partir del extremo de un apilamiento de producto de papel almacenado a lo largo de un espacio de acumulación que define el espesor del apilamiento, teniendo cada producto de papel diversos bordes laterales ortogonales al espacio de acumulación del apilamiento, englobando el dispositivo:
- una carcasa configurada para envolver y sostener el apilamiento de producto de papel, disponiéndose la carcasa dentro del dispositivo y con una dimensión longitudinal ~~asociada con-~~ normalmente paralela al espacio de acumulación, estando la carcasa configurada para sostener el extremo del apilamiento en el extremo de dicha carcasa:
- un rodillo situado en posición adyacente a dicha carcasa y con una superficie de contacto configurada para hacer contacto con el producto de papel en ~~[[un]]~~ el término del apilamiento, y para soportar al menos parcialmente un peso del apilamiento, siendo la rotación de dicho rodillo utilizada para deslizar el producto de papel al final del apilamiento, respecto al resto del apilamiento, en una dirección de dispensa, para así dispensar el producto de papel desde dicha carcasa;
- un limitador movable en dicha carcasa que cuenta con una superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza configurada para ejercer una fuerza sobre el apilamiento en una primera dirección limitadora transversal a la dirección de dispensa, teniendo dicho limitador movable un

cuerpo principal pivotable y un elemento activador configurado para llamar a dicho cuerpo principal pivotable hacia el apilamiento; y

un limitador no movable en dicha carcasa que cuenta con una superficie de contacto ejercedora de una segunda fuerza configurada para ejercer una fuerza sobre el apilamiento en una segunda dirección limitadora normalmente opuesta a la primera dirección limitadora y transversal a la dirección de dispensa,

en la cual el extremo de la carcasa está separado de dicho limitador ~~movible y de dicho limitador no movable~~ las superficies de contacto ejercedoras de primera y segunda fuerza están ~~ambas separadas de dicho rodillo~~ en la dimensión longitudinal de modo que no se ejerza fuerza sobre el apilamiento en la primera dirección limitadora entre el limitador movable y el rodillo, ni que se ejerza fuerza sobre el apilamiento en la segunda dirección limitadora entre el limitador no ~~movible y el rodillo.~~

20. (Original) El dispositivo de la reclamación 19, que engloba además:

un actuador acoplado de modo operativo a dicho rodillo y configurado para girar este rodillo para deslizar producto de papel en el extremo del apilamiento respecto al resto del mismo.

21. (Actualmente modificada) Un método de dispensar producto de papel a partir de un apilamiento de unidades del mismo, estando el producto de papel almacenado a lo largo de un espacio de acumulación que define el espesor del apilamiento, teniendo cada producto de papel diversos bordes laterales ortogonales al espacio de acumulación del apilamiento, englobando el método:

el soporte del apilamiento dentro del dispensador;

el ejercicio de ~~fuerzas dirigidas opuestamente~~ una primera fuerza sobre una porción del apilamiento ~~adyacente a un~~ distanciada a lo largo del espacio de acumulación respecto al extremo

longitudinal del apilamiento[.];

el ejercicio de una segunda fuerza sobre la misma porción del apilamiento sobre la cual se ejerce la primera fuerza, ejerciéndose la primera y segunda fuerza respectivamente en las direcciones limitadoras primera y segunda, normalmente opuestas entre sí;

el mantenimiento del producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento libre de las fuerzas primera y segunda que se ejercen respectivamente en las direcciones limitadoras primera y segunda; y

el deslizamiento del producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento, con respecto al resto del mismo, en una dirección de dispensa transversal a las direcciones limitadoras primera y segunda.

22. (Actualmente modificado) El método de la reclamación 21, en la cual el deslizamiento del producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento incluye deslizar el producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento en una dirección de dispensa que es normalmente ortogonal respecto a, al menos, una de las direcciones limitadoras primera o segunda.

23. (Original) El método de la reclamación 21, que engloba además:

el agarre de al menos uno de los lados opuestos primero y segundo del apilamiento, de modo que guíe a este hacia una ubicación del dispensador en la que se ejerza fuerza en las direcciones limitadoras primera y segunda.

24. (Actualmente modificado) El método de la reclamación 21, en la cual el ejercicio de las fuerzas primera y segunda respectivamente en las direcciones limitadoras primera y segunda incluye la llamada a al menos una de las superficies de contacto movibles hacia un lado del apilamiento.

25. (Actualmente modificado) El método de la reclamación 21, en la cual el ejercicio de las fuerzas primera y segunda respectivamente en las direcciones limitadoras primera y segunda incluye sujetar una porción del apilamiento.
26. (Actualmente modificado) El método de la reclamación 21, en la cual deslizar el producto de papel en el extremo del apilamiento incluye aplicar un movimiento giratorio sobre el producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento.
27. (Actualmente modificado) El método de la reclamación 21, que engloba además:
la rotación de un rodillo en un grado de rotación suficiente como para agarrar y deslizar al menos dos productos de papel sucesivos en el extremo longitudinal del apilamiento respecto al resto del mismo, a fin de dispensar así estos dos productos de papel sucesivos desde el interior del dispensador.
28. (Nuevo) El dispositivo de la reclamación 1, en la cual dicho primer limitador se dispone de forma opuesta al segundo limitador a lo largo del espacio de acumulación.
29. (Nuevo) El dispositivo de la reclamación 19, en la cual dicho limitador móvil se dispone de forma opuesta al limitador no móvil a lo largo del espacio de acumulación.
30. (Nuevo) El método de la reclamación 21, en la cual la primera fuerza se dirige de forma opuesta a la primera fuerza en el espacio de acumulación.

31. (Nuevo) El método de la reclamación 21, en la cual la dirección de dispensa es transversal respecto al espacio de acumulación.

OBSERVACIONES

Se agradece al Examinador el examen realizado de la solicitud y la cortesía de la entrevista concedida al abogado del Solicitante el 28 de marzo de 2016. Las anteriores modificaciones han sido efectuadas teniendo en cuenta los comentarios realizados por el Examinador en la entrevista.

Resumen de la entrevista:

Durante la entrevista, el Examinador indicó que le gustaría ver las reivindicaciones modificadas para centrarse más en la estructura del dispositivo. Como respuesta a ello, la carcasa se define ahora como configurada para envolver el apilamiento de producto de papel y dispuesta dentro del dispositivo. Asimismo, se define la carcasa como configurada para soportar el extremo del apilamiento en ***un extremo de la misma***. Estas modificaciones hacen que los limitadores queden definidos con mayor claridad con respecto al extremo de la carcasa, en lugar de con respecto al apilamiento de productos de papel. A petición del Examinador, la carcasa se define ahora como elemento envolvente del apilamiento de producto de papel y dispuesta dentro del dispositivo. Según la actual versión modificada, resulta evidente que no hay fuerzas limitadoras que se ejercen en un espacio entre el eyector y el primer limitador o limitador inmóvil.

En la entrevista, el abogado del Solicitante explicó la posición indicada en la respuesta del Solicitante presentada el 23 de noviembre de 2015, en la cual se explicaba que no hubiese sido obvio combinar *Rodesch* con *Tramontina*. En la entrevista, el Examinador mostró su acuerdo con esta posición.

Con respecto a los comentarios relativos al texto funcional que se planteaban en la Acción administrativa, el abogado del Solicitante discutió el reciente caso del Circuito Federal de *UltimatePointer, LLC contra Nintendo Co.*, N.º 2015-1297, 2016 BL 60387 (Cir. Fed., 1 de marzo de 2016), en el cual el Circuito Federal aprobó el uso de texto funcional en reivindicaciones de dispositivos si dicho texto funcional define la capacidad del dispositivo.

También se debatió a respecto de US 2011/0174834 A1, en adelante el *Caso*, cuya posible pertinencia en la solicitud había apuntado el Examinador. El abogado del Solicitante destacó que las proyecciones 702 parecen ampliarse hasta los rodillos 506, sin que proporcionen así un espacio entre las proyecciones 702 y la base de un apilamiento de productos de papel. Tanto el Examinador como el abogado del Solicitante están de acuerdo en que los dibujos en el *Caso* no resultaban especialmente claros. Sin embargo, se advirtió que no había descripción en la especificación del *Caso* que indicase que había un espacio tal.

En consecuencia, se decidió que el *Caso* no era pertinente.

También se llegó a la conclusión de que la reclamación 21 era patentable en cuanto a la técnica de referencia, según lo presentado en la modificación depositada el 22 de enero de 2016.

Art. 112 del título 35 del Código de EE. UU.:

En la Acción recomendada, el Examinador aludió a posibles rechazos en virtud del artículo 112 del título 35 del Código de EE. UU. [United States Code, USC], alegando que las modificaciones se basaban únicamente en los dibujos, y no en la propia especificación escrita. En respuesta a este problema potencial, se había añadido un nuevo párrafo a la especificación que respalda claramente la reclamación 1 modificada. Tal como se señala en la Acción recomendada, el nuevo párrafo se basa en la solicitud original, incluidos los dibujos.

Aunque el nuevo párrafo respalda la reclamación 1, el Solicitante mantiene que las reivindicaciones no se limitan a las materializaciones divulgadas de modo preferente, incluidos los números de referencia facilitados en el nuevo párrafo.

Rechazos de técnica:

Las reivindicaciones 1, 2 y 4-27 se ven rechazadas en virtud del artículo 102(1)(a) del título 35 del Código de EE. UU., al estar presuntamente anticipadas por la Patente U.S. N.º 7 370 860 concedida a James, III et al. ("*James*"). Las reivindicaciones 1, 19 y 21 son las únicas reivindicaciones independientes en este grupo de reivindicaciones rechazadas.

Las reivindicaciones 1, 2, 12, 13-16, 18, 21-23, y 25 se ven rechazadas en virtud del párrafo 103 del título 35 del Código de EE. UU. al resultar presuntamente obvias respecto a la Patente U.S. N.º 5 630 581 concedida a *Rodesch* a la luz de la US 2002/0179624 A1, en adelante *Tramontina*.

Las reivindicaciones 1, 5, 6, 7, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26, y 27 se han visto modificadas. La reclamación 3 fue cancelada anteriormente. En este documento se añaden las nuevas reivindicaciones 28, 29, 30 y 31. Las reivindicaciones 1, 2 y 4-31 quedan por tanto pendientes en la solicitud. A la vista de las modificaciones anteriores y de las siguientes observaciones, el Solicitante sostiene con el debido respeto que la presente solicitud está en condiciones de ser admitida y solicita una reconsideración de la misma en este sentido.

El Solicitante ha modificado las reivindicaciones 1, 19 y 21 a fin de diferenciar con mayor claridad la invención reivindicada respecto a *James*. En concreto, la reclamación 1 se ha visto modificada para mencionar pertinentemente que el dispositivo está configurado para dispensar producto de papel a partir de un extremo de un apilamiento de producto papel almacenado a lo largo de un espacio de acumulación que define el espesor del apilamiento, teniendo cada producto de papel varios bordes laterales ortogonales al espacio de acumulación del apilamiento. Así, la carcasa se define ahora como configurada para envolver el apilamiento de producto de papel y dispuesta dentro del dispositivo, así como con una dimensión longitudinal normalmente paralela al espacio de acumulación. Asimismo, se define la carcasa como configurada para soportar el extremo del apilamiento en un extremo de la misma.

No debe inferirse del texto de la reclamación que es necesaria la presencia del producto de papel.

Al contrario, está configurado para envolver al apilamiento de producto de papel.

Además, el primer limitador en dicha carcasa tiene una superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza configurado para ejercer una primera fuerza sobre una porción del apilamiento distanciada respecto al extremo en una primera dirección limitadora transversal a la dirección de dispensa, estando separado este primer limitador de dicho extremo en la dimensión longitudinal por una primera distancia de modo que no se ejerza fuerza sobre el apilamiento en la primera dirección limitadora entre el primer limitador y el eyector.

En la reclamación 19 se han realizado modificaciones similares.

Estas modificaciones clarificadoras en las reivindicaciones 1 y 19 distinguen en mayor grado a las mismas respecto a *James*. A este respecto, y adoptando las aseveraciones del Examinador como punto de partida, la superficie de contacto del soporte fotográfico de la guía de borde 34 (que forma parte del ensamblaje de guía de borde 30) corresponde supuestamente al primer limitador o al limitador movable conforme se indica en las reivindicaciones 1 y 19 (Acción administrativa en párr. 2-3), mientras que el aro de selección 64 corresponde supuestamente al “eyector” indicado en la reclamación 1, y supuestamente también (aunque no se aborda explícitamente en el rechazo) al “rodillo” indicado en la reclamación 19. Y el espacio de acumulación del producto de papel mencionado en las reivindicaciones 1 y 19 corresponde inequívocamente al espacio de acumulación del soporte fotográfico en *James*, es decir, el espacio que define el espesor del apilamiento en la FIG. 1, que también corresponde a la dimensión que más o menos se extiende en el plano de las FIGS. 6-8.

La “dimensión longitudinal” mencionada en las reivindicaciones modificadas 1 y 19 se refiere ahora a una dimensión que resulta normalmente paralela al espacio de acumulación en las FIGS. 1 y 6-8 de *James*. En concreto, esas figuras muestran la parte frontal del apilamiento apoyada contra la superficie delantera de la guía de selección 35, que “se extiende perpendicularmente desde la guía de borde 34” (*James* en col. 4, líneas 62-65), mientras que el lado izquierdo del apilamiento

(en la orientación mostrada en la FIG. 1) se apoya en la superficie de contacto del soporte fotográfico de la guía de borde 34.

En buena lógica se deduce que la posición delantera del apilamiento de soporte fotográfico en la dimensión longitudinal (normalmente paralela al espacio de acumulación del apilamiento) está limitada por la superficie delantera de la guía de selección 35. A este respecto, la posición de la superficie de contacto del aro de selección 64 a lo largo de la dimensión longitudinal debe necesariamente coincidir o incluso superponerse con la posición, al igual que a lo largo de la dimensión longitudinal, de la superficie de contacto de soporte fotográfico de la guía de borde 34. Por lo tanto, no existe ninguna divulgación ni siquiera insinuación en *James* acerca del distanciamiento entre sí de la guía de borde 34 y la totalidad de la superficie de contacto del aro de selección 64 en la dimensión longitudinal. Al contrario, como se indica más arriba, estas dos superficies de contacto deben al menos coincidir, si no superponerse, cuando el aro de selección 64 está en contacto con el soporte fotográfico.

Una relación distanciada entre la guía de borde 34 y el aro de selección 64 no permitiría la rotación del aro de selección 64 para agarrar, sujetar y avanzar la hoja de cabeza hacia la zona de impresión (véase *James* en col. 3, línea 64 a col. 4, línea 23). Así pues, *James* no divulga ni sugiere un primer limitador en dicha carcasa que cuente con una superficie de contacto ejercedora de una primera fuerza configurada para ejercer una primera fuerza en una porción del apilamiento que esté espaciada del extremo en una primera dirección limitadora transversal a la dirección de dispensa, estando dicho primer limitador espaciado de dicho extremo en la dimensión longitudinal a través de una primera distancia, de modo que no se ejerza fuerza en el apilamiento en la primera dirección limitadora entre el primer limitador y el eyector, tal como sí se indica en la reclamación 1.

Para la reclamación 19 se aplican argumentos similares. En consecuencia, las reivindicaciones 1 y 19 son patentables en cuanto a la técnica aplicada.

También se ha visto modificada la reclamación 21 para diferenciar con mayor claridad la

invención reivindicada respecto a lo divulgado en *James*. En concreto, dicha reclamación ha sido modificada para relatar, en la pertinente medida, que “se mantiene el producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento libre de las fuerzas primera y segunda que se ejercen respectivamente en las direcciones limitadoras primera y segunda,” y además indicar que el espacio de acumulación mencionado en esa reclamación se refiere a esa dimensión “que define un espesor del apilamiento”. El texto modificado de la reclamación 21 aborda la interpretación del Examinador de la anterior versión de dicha reclamación, que se ofrece en la parte superior de la página 4 de la Acción administrativa, y distingue con mayor claridad la invención reivindicada respecto a lo divulgado en *James*.

En concreto, las FIGS. 3, 6 y 7 de *James* revelan que es discutible que la guía de borde 34 ejerza una fuerza en el lado izquierdo del apilamiento de soporte fotográfico. La guía de borde 34 en dichas figuras es más corta que la altura del apilamiento y por tanto no ejerce fuerza contra el lateral entero del apilamiento. El Examinador asegura que ello corresponde a la mención reivindicada de que se mantiene el producto de papel en el extremo del apilamiento libre de las fuerzas ejercidas en las direcciones limitadoras primera y segunda (Acción administrativa en pág. 4). La modificación comentada anteriormente ofrece mayor claridad en la invención reivindicada al indicar que es el producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento lo que se mantiene libre de las fuerzas que se ejercen en las direcciones limitadoras primera y segunda. Esto contrasta de forma evidente con las figuras mostradas en *James*, en las cuales las supuestas fuerzas ejercidas por la guía de borde 34 actúan en todo el apilamiento, es decir, en todo el soporte fotográfico que compone el apilamiento, y por tanto no revelan que “se mantenga el producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento, libre de las fuerzas primera y segunda que se ejercen en las direcciones limitadoras primera y segunda,” tal como sí se menciona en la reclamación modificada 21. Nótese que el extremo longitudinal se define como el extremo a partir del cual se desliza el producto de papel.

El Solicitante sostiene por tanto que las modificaciones anteriormente comentadas sobre la reclamación 21 solventan el rechazo de dicha reclamación respecto a *James*, y que tal reclamación resulta así admisible, al igual que cada una de las reivindicaciones 22-27, al menos en virtud de la subordinación de cada una de estas últimas a la reclamación 21, admisible.

Las reivindicaciones 21-23 y 25 resultan rechazadas a tenor del artículo 102(a)(1) del título 35 del Código de EE. UU., al estar presuntamente anticipadas por la Publicación de Patente U.S. N.º 2002/0179624 otorgada a Tramontina ("*Tramontina*"). La reclamación 21 es la única reclamación independiente en este grupo de reivindicaciones rechazadas.

El Solicitante ha modificado la reclamación 21 a fin de diferenciar con mayor claridad la invención reivindicada respecto a *Tramontina*. En concreto, dicha reclamación se ha visto modificada para mencionar que "ejerce una primera fuerza sobre una porción del apilamiento distanciado, a lo largo del espacio de acumulación, de un extremo longitudinal del apilamiento" y que "ejerce una segunda fuerza **sobre la misma porción** del apilamiento sobre la cual se ejerce la primera fuerza, ejerciéndose la primera y la segunda fuerza respectivamente en las direcciones limitadoras primera y segunda, normalmente opuestas entre sí". Esa modificación aclara el texto de la reclamación e indica claramente que las fuerzas primera y segunda, normalmente dirigidas de modo opuesto, se ejercen sobre la misma porción del apilamiento. La configuración escalonada de los topes 52 en *Tramontina* no ejerce una fuerza primera y segunda en direcciones limitadoras primera y segunda normalmente opuestas entre sí, sobre la misma porción del apilamiento, tal como sí se menciona en la modificada reclamación 21.

Al contrario, y como se aprecia claramente en la FIG. 2 de *Tramontina*, el tope 52 en el lado izquierdo de dicha figura hace contacto con la primera porción del apilamiento, mientras que el tope 52 en el lado derecho de la figura hace contacto con una porción diferente del apilamiento situada por debajo de la primera porción. A la luz de tal distinción, el Solicitante sostiene que las modificaciones anteriormente comentadas sobre la reclamación 21 solventan el rechazo de la

misma respecto a *Tramontina*, y que tal reclamación resulta así admisible, al igual que cada una de las reivindicaciones 22, 23 y 25, al menos en virtud de la subordinación de cada una de estas últimas a la reclamación 21, admisible.

Con respecto a los rechazos basados en *Rodesch* y *Tramontina*, conforme se indica anteriormente, se llegó a la conclusión en la entrevista que la combinación de referencias no resulta correcta y debería retirarse. En la respuesta presentada el 23 de noviembre de 2015 se ofrece una explicación con mayor detalle sobre esta posición.

La nueva reclamación 28 depende de la reclamación 1 y menciona además que el primer limitador se dispone enfrente del segundo limitador a lo largo del espacio de acumulación. La nueva reclamación 29 depende de la reclamación 19 y menciona además que el limitador movable se dispone enfrente del limitador no movable a lo largo del espacio de acumulación. La nueva reclamación 30 depende de la reclamación 21 y menciona además que la primera fuerza se dirige en oposición a la segunda fuerza a lo largo del espacio de acumulación.

Además, la reclamación 31 menciona el deslizamiento del producto de papel en el extremo longitudinal del apilamiento, respecto al resto del apilamiento, en una dirección de dispensa, en la cual la dirección de dispensa es transversal al espacio de acumulación. En el dispositivo de *Tramontina* se tira de la hoja hacia abajo a lo largo del espacio de acumulación. No se dispensa en una dirección ***transversal al espacio de acumulación***.

Las nuevas reivindicaciones también son patentables al menos por los motivos establecidos anteriormente.

Conclusión

A la luz de la respuesta que precede, se hace llegar la presente solicitud alegando estar en totales condiciones de admisión y se solicita asimismo la más pronta notificación a tal efecto. En caso de que el Examinador estime que algún asunto requiere mayor discusión, se insta al mismo,

con el debido respeto, a que contacte por teléfono al abajo firmante de cara a resolver el asunto en cuestión con la mayor diligencia.

El Solicitante estima que no se adeudan cuotas relativas a la presente respuesta. No obstante, si fuesen necesarias cualesquiera cuotas adicionales, el Comisario podrá considerar la presente como una petición para el cobro de cualesquiera cuotas que resultasen necesarias y para el abono de cualesquiera sobrepagos en la Cuenta de depósito N.º 02-4800.

Con la debida atención y respeto,
BUCHANAN INGERSOLL & ROONEY PC

Fecha: 30 de marzo de 2016

Por: /WCRowland/
William C. Rowland
N.º inscripción 30 888

N.º cliente 21839
703 836 6620

	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite	
☐ Error material	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante		
Persona Natural	☐	Persona Jurídica ☒
SCA HYGIENE PRODUCTS AB		
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa		
Nombre representante legal		
Tipo de empresa	Micro ☐	Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐
Documento de identificación:	☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____	
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	S-405 03 Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:		
Apellidos y Nombre RINCÓN USCÁTEGUI ANDRÉS	Documento de identificación C.C. 79.780.910	Tarjeta profesional T.P.A. 114.908
Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notifpat@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No NC2016/0005492

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 30 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5.

Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$147.000.

☐ Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales a la décima por \$108.000.

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI	
C.C. 79.780.910 de Bogotá	Tarjeta Profesional 114.908

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un aparato (10) configurado para suministrar producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado (12) a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales (LS, RS, FS, BS) ortogonales a la dimensión de apilado, caracterizado porque comprende:

un alojamiento (14) que está configurado para contener la pila de producto de papel, que está colocado dentro del aparato, que tiene una dimensión longitudinal paralela a la dimensión de apilado, y que está configurado para soportar el extremo de la pila (18) en una posición terminal del alojamiento (14);

un eyector movable (34), localizado adyacente a tal alojamiento y que tiene una superficie de contacto configurada para contactar el producto de papel en el extremo de la pila, siendo eficaz el movimiento de tal eyector para deslizar el producto de papel en el extremo de la pila, con relación a un resto de la pila, en una dirección de suministro (DD), para suministrar así producto de papel a partir de tal alojamiento; y

un primer regulador (60) en tal alojamiento con una primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila que está separada de la posición terminal, en una primera dirección de restricción, transversal a la dirección de suministro, tal primer regulador estando separado de tal posición terminal en la dimensión longitudinal mediante una primera distancia para que así ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila (18) en la primera dirección de restricción

entre el primer regulador (60) y el eyector (34); y

un segundo regulador (62) en tal alojamiento con una segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza y configurada para ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera superficie de contacto ejerciente de fuerza está configurada para ejercer la primera fuerza, la segunda fuerza estando orientada en una segunda dirección de restricción opuesta a la primera dirección de restricción y transversal a la dirección de suministro (DD),

el segundo regulador (62) estando separado de la posición terminal a modo que ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila en la segunda dirección entre el segundo regulador (62) y el eyector (34).

2. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la primera dirección de restricción es ortogonal a la dirección de suministro (DD).

3. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

tal primer regulador (60) incluye un cuerpo principal movable (68) para hacer contacto por embrague con la pila, y un elemento de desviación (72) configurado para impulsar tal cuerpo principal hacia la pila, y

tal segundo regulador (62) no es movable.

4. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque al menos uno de tal primer regulador (60) y tal segundo regulador (62) tiene una superficie de guía (76) adyacente a la primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza o a la segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza, la superficie de guía

(76) que está configurada para guiar el producto de papel en la pila hacia tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) adyacente que ejerce fuerza.

5. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) que ejerce fuerza y tal superficie de guía (76) adyacente son contiguas.

6. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado porque tal superficie de guía (76) se orienta en un ángulo con relación a tal primera o segunda superficie de contacto (60a, 62a) adyacente a eso que ejerce fuerza.

7. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal primer regulador (60) incluye un cuerpo principal movable (68) para hacer contacto por embrague con la pila, y un elemento de desviación (72), configurándose tal elemento de desviación para impulsar tal cuerpo principal movable hacia la pila.

8. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque tal cuerpo principal movable (68) se monta de manera giratoria en tal alojamiento (14), en una ubicación giratoria (70).

9. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque tal elemento de desviación es un muelle de torsión (72) localizado en tal ubicación giratoria (70).

10. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además: un estrado (20) acoplado a tal alojamiento (14) y que tiene una superficie (20a) para reposo del aparato sobre una superficie horizontal a fin de definir un extremo superior (14m) y un extremo inferior (14n) de tal alojamiento,

localizándose tal eyector (34) adyacente a tal extremo inferior y configurándose para soportar al menos parcialmente un peso de la pila cuando el aparato reposa sobre una superficie horizontal.

11. El producto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el primer regulador (60) tiene una ubicación opuesta a la del segundo regulador (62) a lo largo de la dimensión de apilado.

12. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal eyector incluye un rodillo (34), y el movimiento de tal eyector incluye la rotación de tal rodillo.

13. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende además: un activador (30) operativamente acoplado a tal eyector (34) y configurado a fin de mover tal eyector para deslizar producto de papel en el extremo de la pila con relación a un resto de la pila.

14. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque tal activador (30) incluye un motor eléctrico operativamente acoplado a tal eyector (34).

15. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque tal activador (30) tiene una pluralidad de ciclos disponibles de tal eyector (34), asociado cada uno con un número diferente de productos de papel por suministrarse a partir de la pila mediante el aparato.

16. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque un interior (16) de tal alojamiento (14) tiene una sección transversal generalmente

rectangular, que define una dimensión de amplitud y una dimensión de profundidad de la misma, siendo generalmente tal dirección de suministro (DD) paralela a tal dimensión de profundidad y siendo generalmente tal primera dirección de restricción paralela a tal dimensión de amplitud.

17. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal alojamiento (14) incluye al menos un saliente de soporte (40, 42) que tiene una superficie de saliente para contactar y soportar un peso de la pila, separándose tal superficie de saliente de tal primera superficie de contacto (60a) en la dimensión longitudinal, mediante una segunda distancia mayor a la primera distancia.

18. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal eyector (34) se coloca en relación a tal alojamiento (14) a fin de soportar al menos parcialmente un peso de la pila.

19. Un aparato (10) configurado para el suministro de producto de papel a partir de un extremo de una pila (18) de producto de papel apilado a lo largo de una dimensión de apilado (SD) que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, caracterizado porque comprende:

un alojamiento (14) que está configurado para contener la pila de producto de papel, que está colocado dentro del aparato, que tiene una dimensión longitudinal paralela a la dimensión de apilado, y que está configurado para soportar el extremo de la pila (18) en una posición terminal del alojamiento (14);

un rodillo (34) localizado adyacente a tal alojamiento (14) y que tiene una

superficie de contacto configurada para contactar el producto de papel en el extremo de la pila (18), y para soportar al menos parcialmente el peso de la pila, siendo eficaz la rotación de tal rodillo (34) para deslizar el producto de papel en el extremo de la pila, con relación al resto de la pila, en una dirección de suministro (DD), a fin de suministrar así producto de papel a partir de tal alojamiento (14);

un regulador movable (60) en tal alojamiento, que tiene una primera superficie de contacto (60a) que ejerce fuerza, configurada para ejercer una fuerza sobre la pila en una primera dirección de restricción, transversal a la dirección de suministro (DD), teniendo tal regulador movable (60) un cuerpo principal (68) giratorio y un elemento de desviación (72) configurado para impulsar tal cuerpo principal giratorio hacia la pila; y

un regulador no movable (62) en tal alojamiento que tiene una segunda superficie de contacto (62a) que ejerce fuerza, configurada para ejercer una fuerza sobre la pila en una segunda dirección de restricción opuesta a la primera dirección de restricción y transversal a la dirección de suministro (DD),

en donde la posición terminal del alojamiento (14) se separa de tal primera y segunda superficie de contacto (62a) que ejercen fuerza en la dimensión longitudinal, a modo que ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila (18) en la primera dirección de restricción entre el regulador movable (60) y el rodillo (34), y ninguna fuerza sea ejercida sobre la pila en la segunda dirección entre el regulador no movable (62) y el rodillo (34).

20. El aparato (10) de conformidad con la reivindicación 19, caracterizado porque comprende además: un activador (30) operativamente acoplado a tal rodillo (34) y configurado para girar tal rodillo para deslizamiento del producto de

papel en el extremo de la pila con relación a un resto de la pila.

21. El aparato de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el regulador movable (60) tiene una ubicación opuesta a la del regulador no movable (62) a lo largo de la dimensión de apilado.

22. Un método para el suministro de producto de papel a partir de una pila del mismo, apilándose el producto de papel a lo largo de una dimensión de apilado que define un grosor de la pila, cada producto de papel tiene una pluralidad de bordes laterales ortogonales a la dimensión de la pila, comprendiendo el método:

soportar la pila dentro de un dispensador;

ejercer una primera fuerza sobre una porción de la pila separada del extremo de la pila a lo largo de la dimensión de apilado;

ejercer una segunda fuerza sobre la misma porción de la pila sobre la que la primera fuerza está ejercida, ejerciéndose las fuerzas, primera y segunda, en direcciones de restricción, primera y segunda, respectivamente opuestas entre sí;

mantener producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, libre de las fuerzas, primera y segunda, que se ejercen respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda; y

deslizar el producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, con relación al resto de la pila, en una dirección de suministro, transversal a las direcciones de restricción, primera y segunda.

23. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el deslizamiento de producto de papel en el extremo longitudinal de la pila incluye

el deslizamiento del producto de papel en el extremo longitudinal de la pila, en una dirección de suministro que es generalmente ortogonal a la por lo menos una de las direcciones de restricción, primera o segunda.

24. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque comprende además: embragar al menos uno de los lados opuestos, primero y segundo, de la pila, a fin de guiar la pila hacia un lugar del dispensador en el cual se ejercen fuerzas en las direcciones de restricción, primera y segunda.

25. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el ejercer fuerzas, primera y segunda, respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda, incluye el impulsar al menos una superficie de contacto movable hacia un lado de la pila.

26. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el ejercer fuerzas, primera y segunda, respectivamente en las direcciones de restricción, primera y segunda, incluye el colapso de una porción de la pila.

27. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque el deslizamiento de producto de papel en el extremo longitudinal de la pila incluye impartir movimiento giratorio sobre el producto de papel en el extremo de la pila.

28. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque comprende además: girar un rodillo por una cantidad de rotación suficiente para embragar y deslizar al menos dos productos de papel sucesivos en el extremo longitudinal de la pila, con relación a un resto de la pila, para suministrar así los por lo menos dos productos de papel sucesivos, desde adentro del dispensador.

29. El metodo de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque la segunda fuerza está dirigida en una dirección opuesta a la de la primera fuerza en una dimensión ortogonal a la dimensión de apilado y a la dimensión de suministro.

30. El método de conformidad con la reivindicación 22, caracterizado porque la dirección de suministro es transversal a la dimensión de apilado.